

RESOLUCIÓN N° 469 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO BARRERITO, UBICADO EN EL DPTO. DE PARAGUARÍ, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 02 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Memorandum D.O.I. N° 72/2.023, de fecha 27 de setiembre de 2023, presentado por la Dirección de Obras e Infraestructura, a través del cual solicita autorización para viaje de funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales al Centro de Investigación Ganadero Barrerito, Dpto. de Paraguari, por cuatro (04) días, en fechas del 03 al 06 de octubre de 2023, además el pago de viáticos correspondientes, para realizar trabajos de limpieza, pintura y albañilería, debido a la próxima realización de actividades en el Centro; asimismo el Sr. Liborio González como chofer, del Dpto. de Transporte y Taller, quien también prestará apoyo en albañilería y pintura, (Exp. MEI N° 115-861-2.023), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF, por constancia de fecha 28/09/2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para emitir el parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 02/10/2023, recomienda proseguir los trámites administrativos salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a funcionarios de los Dptos. de Mantenimiento y Servicios Generales y de Transporte y Taller, a viajar al Centro de Investigación Ganadero Barrerito, Dpto. de Paraguari, por el período de cuatro (04) días, en fechas del 03 al 06 de octubre del corriente año, a los efectos de realizar trabajos de limpieza, pintura y albañilería, como sigue:

1. Pablo Toledo, C.I. N° 1.538.278.
2. Hernán Cabrera, C.I. N° 1.700.727.
3. Ramón Toledo, C.I. N° 3.557.745.
4. Enrique Brítez, C.I. N° 4.976.369.
5. Liborio González, C.I. N° 1.013.217, Chofer y apoyo en pintura y albañilería.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes correspondiere, cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente